



SELLO Q VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA,

En Caravaca y en veinte y cinco del Explicado del año, yo el
Meloares Legista, Cn^o de ella, y siete numeras, en su Personay p^a

te que le toid doy fee =
Jhonxellu

En dha Villa y dia, yo el Cn^o huse vaxer el nombrado de
a Eugenio Ferr^e y Ferr^e de Caba, Guardia Zelador de
dha monter, y serenos de ella, en sus Personay y partes q^e

les corresponden doy fee =
Jhonxellu

En la villa de Caravaca en las de marzo de mill setecientos
y noventa se junto el Consejo Justicia y Regim^{to} nella hora
ber los sergen Pedro Lopez entor Reg^{to} pp^o y presente la

Jurisdiccion ordinaria de la misma, por ausencia del Sr. D.
Dn Juan Antonio de Soto Flores de Acevedo, Abog^o de los

R^o Consejo Gov^o y Capitan guerra de la propia por
N. Dn Juan de Moia y Robles, Dn Antonio Jph Carrero

Dn Juan Navarro Ariza, Dn Martin Lucas Luvarez
misma Reg^{to} pp^o y Dn Diego Martin Corvalan

Judice g^oal de este comuⁿ precedida Litar^a

